I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA <u>DEPARTAMENTO</u> DE SALUD

DECRETO N° 1717 SECCION 1era.-LA CISTERNA, 16 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que de lega firmas al Director de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Titulo, Diplomado, magíster y doctorado, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional y letra b), de la Ley N° 19.378 de 1995, la que estipula otorgar hasta un 10 % del sueldo base mínimo nacional, para los Diplomado, magíster y doctorado, de 1.001 y hasta 2000 horas de duración en total.

2.- Decreto Sección Exento Nº 2992, de fecha 04 de Agosto del 2011, mediante el cual se reconoció a don Pablo Aburto Guzmán, Diplomado en Salud Familiar

Versión 10", se le otorgo la Asignación de Postitulo de un 5%.

3. Que el funcionario que más abajo se señala ha presentado el certificado de "Capacitación Básica en Geriatría para Equipos de la APS." la Instituto Nacional de Geriatría, que acredita haber obtenido el Grado Académico. (320 horas de Alta Complejidad). Por lo que se hace necesario complementar el Decreto señalado en el punto 2 del teniendo presente. quedando con un total de 640 horas

DECRETO:

1°.- COMPLEMENTESE el Decreto Exento N° 2992 de fecha 04 de Agosto de 2011, que reconoce las horas de Post-Titulo, Diplomado, magíster y doctorado, al funcionario que a continuación se indica, por un total de 320 horas., otorgándole una asignación de 5% del sueldo base mínimo nacional.

2.- RECONOCESE el Certificado del Instituto Nacional de Geriatría por la Despacitación Básica en Geriatría para Equipos de la APS." que acredita haber ostenido el Grado Académico. (320 horas de Alta Complejidad). Lo que suma un total

DIRECTOR horas, mantiene el pago de la Asignación de Postitulo del 5 %.

CONTROL NOMBRE **CATEGORIA** HORAS **PERIODO** % a Pagar Aburto Guzmán B, Nivel 3 Desde 20 de 640 horas mantiene el pago de la Marzo del 2013 Asignación de Postitulo del 5 %

2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO OF CRELLANA FERRADA MUNICIPAL

LCH.POF.B.V.Pcm

LUCY CIFUENTES HAZIN

UEFA DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"